

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

39472 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada: "GREMCAR", con número de depósito 99105921.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a Silvia Sallares Gutiérrez mediante escrito tramitado con el número de entrada 79/2020/000003.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 10, 30 y 31 de los estatutos de esta asociación. El acta aparece suscrita por D. Joaquim Colom como Secretario y D. Amadeu Recasens como Presidente.

El artículo 1 modifica la denominación de la asociación que pasa de GREMI D'EMPRESARIS DEL CARAVANING DE CATALUNYA a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución. Asimismo, se modifica el ámbito territorial que pasa a ser estatal.

Posteriormente, la Asamblea General celebrada en fecha 8 de octubre de 2020 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos para adaptarlos a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo. El acta aparece suscrita por D. Joaquím Colom en calidad de Secretario y D.^a Susana Colom en calidad de Presidenta.

Se indica que el ámbito funcional es el establecido en el artículo 10 de sus estatutos y el domicilio social en el artículo 4.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de octubre de 2020.-, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200052520-1